Avenida de Andalucía, 34
18658 – Restábal (El Valle)
Telf.: 958 793 003
www.elvalle.eselvalle@dipgra.es

Expediente nº: PLENOS 05/2024
ACTA DE SESIÓN EXTRAORINARIA PLENO

Día y hora de la reunión: 31/07/2024 HORA: 09:00

Lugar de celebración: Salón de Plenos del Ayuntamiento de El Valle.

Asistentes:
D. Antonio Ruiz Garrido (PSOE)
Dª. Cristina Zarco Granados (PSOE)
D. Juan Manuel Ortega Salaverri (PSOE)
Dª. Sandra García Marcos (PP)
D. Víctor González Salaverri (PP)
D. Benjamín Ortega Freire (VxV)
D. Antonio Manuel Sáez Padial (A.I.VA)

Ausentes: NINGUNO

Documento firmado por: El Alcalde, El Secretario-Accidental

Reunidos en el día y hora citados en la cabecera del presente documento, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Alcalde- Presidente de este Ayuntamiento y con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran en la cabecera.

La Corporación está asistida por el Secretario-Accidental de este Ayuntamiento, designada por Resolución 89/2024 de 26.03.2024, D. Raúl Mingorance Aguilera que da fe del acto.

Una vez verificada por el Secretario Accidental válida la constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Sr. Presidente abre la sesión, y emite el siguiente discurso:

Antes de nada me gustaría dar la enhorabuena a la Sra. Concejala Dª. Sandra por su reciente enlace y desearle lo mejor en su nueva vida.

Aprovecho para invitar a todos los concejales a participar en la elaboración de los presupuestos de 2025, que ya vamos a preparar, me gustaría que consiguiéramos el mayor consenso posible por bien del municipio, y se reflejen todas y cada una de las cuestiones que interesen a nuestros vecinos y vecinas, también haremos reuniones vecinales, pero los Concejales deben ser transmisores de estas cuestiones, concluido, se procede a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL 28.06.2024.

Dña. Cristina Zarco Granados como Portavoz del PSOE, da cuenta de la aprobación del acta.

D. Antonio Manuel Sáez Padial Concejal de A.I.VA indica que hubo algunos puntos en los que la votación se quedó en empate, pregunta ¿si vale de algo el voto de calidad del Alcalde?

Responde el Sr. Secretario Accidental para el ejercicio del voto de calidad del Alcalde hay que someter el acuerdo a nueva votación.

Pregunta ¿Por qué no se ejercicio?

Código Seguro De Verificación	8gssa18MQLk041j5Ceu7OQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ruiz Garrido	Firmado	08/08/2024 13:16:14
	Raul Mingorance Aguilera	Firmado	08/08/2024 13:04:53
Observaciones		Página	1/9
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

El Sr. Secretario Accidental responde que seguidamente, después de la votación del asunto, nadie planteó una nueva o segunda votación (de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 46.2 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local).

Dª. Cristina Zarco Granados Portavoz del Grupo Municipal Socialista, indica que por ese motivo, hoy se vuelve a someter a la consideración del Pleno el punto **SEGUNDO.**

Sometida a votación el acta de la sesión de 28.06.2024 quedó aprobada por UNANIMIDAD de los siete miembros presentes y que constituyen la Corporación Municipal.

SEGUNDO. SOLICITUD SUBVENCIÓN PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO, AÑO 2024, GARANTÍA DE RENTAS, "ACONDICIONAMIENTO DE CALLES EN EL VALLE. PFEA 2024 GARANTÍA DE RENTAS".

Da cuenta Dña. Cristina Zarco Granados Portavoz del PSOE da cuenta *de la Resolución de la Alcaldía número 229/2024 de 24/06/2024 por la que se aprueba la memoria del Programa de Fomento de Empleo Agrario, Año 2024, Garantía de rentas, es la siguiente; IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO 101.843,04€, APORTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO 27.999,70€*

Obras previstas a realizar:

-Acondicionamiento y ensanche de la Calle Redonda de Melegis.
- Sustitución red agua potable Calle Santísima Trinidad-Restabal.
- Sustitución red agua potable Plaza Eduardo Rebollo Aranda de Melegis.
- Sustitución red agua potable tramo inicial C/Larga de Melegis."

Dª. Cristina Zarco Granados indica que en la sesión anterior se debatió la aprobación de la memoria con el resultado de empate en la votación, no repitiéndose esta se impone la necesidad de volver a presentar al Pleno el proyecto para su consideración.

Interviene D. Antonio Manuel Sáez Padial Concejal de A.I.VA pregunta si se ha modificado algo respecto al Pleno anterior.

Responde Dª. Cristina Zarco Granados que no se ha modificado nada, se vuelve a presentar al Pleno para su aprobación.

D. Antonio Manuel Sáez Padial pregunta si ya se ha presentado en el SEPE.

Dª. Cristina Zarco Granados responde que si.

Interviene D. Benjamín Ortega Freire Concejal de VxV:

Desde Vecinos por El Valle puntualizar que vamos a aprobar el punto del orden del día, pero quisiéramos hacer algunas aclaraciones.

La causa por la que vamos a aprobar este punto no es otra que la de asegurar las ayudas que nos ofrecen el SEPE, la Junta de Andalucía y la Diputación de Granada. Cien mil euros, con el objetivo prioritario de crear empleo y que tanta falta hace a las familias de este municipio, siendo muchos los jornales que crean y que no podemos perder.

De las cuatro actuaciones en las que se pretende actuar, estamos totalmente de acuerdo con tres de ellas: las sustituciones de las tuberías de agua potable en calle Santísima Trinidad, de Restábal, calle Larga de Melegís y plaza Eduardo Rebollo Aranda, de Melegís también. No tanto con el ensanchamiento de la calle La Redonda, de Melegís, con la finalidad de hacer un aparcamiento.

No es que nos opongamos en si a esta obra, es más, la creemos buena y hasta necesaria, aunque solo sea para periodos puntuales de mucha aglomeración de coches en el pueblo. Todo lo que se haga y sea bueno hay que darle la bienvenida. Pero, teniendo recursos limitados e ingresos insuficientes para todo lo que tenemos por hacer, no nos que otra que priorizar, ver que inversiones son más necesarias que otras. Y creemos, desde

Vecinos por El Valle, que el ensanchamiento de la calle La Redonda no es tan prioritaria como lo es terminar el desdoblamiento de la tubería que va desde el bombeo en el Chorrillo hasta el aljibe en los Hijones, de Melegís. Una obra en la que vamos a invertir este año cincuenta y seis mil euros y, que la vamos a dejar a medias. Se va a ejecutar desde el aljibe hasta la higuera que hay en la Cerquería del Cuito.

Ayer, entré en el despacho del Alcalde con la intención de informarle que iba a aprobar este punto del orden del día y, con la intención también de arrancarle un compromiso de modificar el proyecto que nos atañe para que esta obra se terminara. Me dijo que sí, que también se iba a hacer. Pero no se comprometió ni cuando, ni con que presupuesto terminarla.

El seguir manteniendo una sola tubería entre el bombeo y el depósito, tubería que se instaló en los años ochenta del siglo pasado, que además pasa por fincas privadas, incluida una construcción que posee el señor Alcalde, suele tener muchas averías, y no solo no es aconsejada por las autoridades sanitarias que nos recomiendan el desdoblamiento, sino que además nos cuesta dinero mantenerla. Hay que estar continuamente bombeando para que haya presión de agua en determinados barrios de Melegís, con el sobrecoste eléctrico que ello supone. Además, esa sobre presión , hace que haya más averías en el pueblo, a las que supuestamente tenemos que atender con mano de obra y material, que podríamos dedicar a otros menesteres.

Actuación esta del desdoblamiento de la tubería que creemos más urgente y prioritaria que un aparcamiento.

Pero ha también otras actuaciones posibles que se adaptan muy bien a las exigencias de estas ayudas: terminar la calle Erillas de Restábal, con las instalaciones de aguas, eléctricas y un pavimento adecuado, o, el arreglo de la calle Molino, en Saleres, también con instalaciones de agua, saneamiento, pluviales, telecomunicaciones, electricidad, alumbrado público y un pavimento nuevo, que tanta falta le hace.

Hay más razones, esta vez económicas, para no considerar ventajosa esta actuación. Hagamos un simple cálculo de niños de secundaria: La obra nos va a costar 65.485,09 euros y se va a ampliar la calle en 370,43 m2. ¿Cuánto nos cuesta el metro cuadrado? Por si no han hecho los cálculos, el metro cuadrado sale a 176,78 euros. Mucho valor para un suelo rústico, eso si, suelo urbanizable sectorizado.

Esta clasificación del suelo, como suelo urbanizable sectorizado, nos hace temer que el suelo cedido por el propietario de los terrenos coincida con la cesión de terrenos, de cesión obligatoria para viales que debe hacer la propiedad de los terrenos al Ayuntamiento en una futura urbanización de los mismos. Encontrándose el propietario de los terrenos con parte de la urbanización, que le corresponde hacer a él, ya ejecutada con dinero público.

Además, consideramos una actuación mal planteada urbanísticamente y medioambientalmente. Solo se ha previsto instalación de hormigón. ¡Con la que está cayendo estos días!, rondando los 40 grados, no haber previsto ni una "sombrica", ni una planta siquiera, más aún, estando redactando un plan contra el cambio climático, que seguro nos va a recomendar la plantación de árboles en las vías públicas y que además, era uno de los acuerdos firmados en el pacto de gobierno.

Ahora sí, voy a pedirle al señor Alcalde que reconsidere esta actuación y, una vez aprobado, modifique el proyecto y considere otras actuaciones domo la que hemos propuesto Vecinos por El Valle.

Además, le voy a hacer un ruego: Recordaréis, al menos los más mayores, que en este muro se encontraba la antigua alcubilla, la primera, la que estaba a ras de suelo, incrustada en el muro, que por favor, se le trate con la máxima consideración, se recuperen sus piedras si es posible, y se valore la posibilidad de reubicación.

Responde el Sr. Alcalde que se va a hacer todo, y si lo necesitan se puede citar aquí ahora al Técnico Municipal para que explique desde un punto de vista técnico la necesidad de incluir está obra en las actuaciones del PFEA.

Dª. Sandra María García Marcos Portavoz del PP ruega se le conceda la palabra previamente a la asistencia del Técnico Municipal, para dar su punto de vista.

El Sr. Alcalde insiste en el coste de la tubería que ha indicado el Sr. Concejal D. Benjamín Ortega Freire es excesivo, manifiesta que los depósitos están llenos que no hay una emergencia de agua en Melegís, no ha habido problemas de agua en ningún pueblo, el coste de la tubería es excesivo y aún así no se va a quedar sin hacer, pregunta de donde ha obtenido esos números.

Avenida de Andalucía, 34
18658 – Restábal (El Valle)
Telf.: 958 793 003
www.elvalle.eselvalle@dipgra.es

D. Benjamín Ortega Freire indica de la subvención.

Dª. Sandra María García Marcos el coste total será no solo de la tubería implicará la obra en general.

El Sr. Alcalde insiste que se hará, pero pregunta de donde se van a sacar las piedras de la alcubilla, aun así indica que si va a generar un problema, que no se ejecuta esa actuación de la Calle Redonda pero insiste que la actuación consiste en mejorar el entorno de Melegís, zonas verdes, arbolado, aparcamientos, etc..., que es una oportunidad de sacar los coches de la era, también se pretende en Saleres, y Restábal.

Dª. Sandra María García Marcos manifiesta que no hay saturación de vehículos, salvo momentos puntuales, por el negocio existente, por eso insiste que las actuaciones del PFEA se debe distribuir en los tres núcleos ya que todos tienen necesidades importantes, más que el ensanchamiento de la calle Redonda. Pregunta si se ha puesto alguna actuación de PFEA en Saleres.

D. Juan Manuel Ortega Salaverri Concejal del PSOE manifiesta que en Saleres se va a hacer la Calle Altillo.

Dª. Sandra María García Marcos le corrige en el sentido de que esa actuación es a través de otra subvención que estaba pedida y no estaba ejecutada, pero reitera la cuestión de que actuaciones se han destinado de PFEA para Saleres.

El Sr. Alcalde responde que se va a hacer la Calle Altillo que no estaba terminada.

Dª. Sandra María García Marcos insiste que no es prioritaria la actuación de ensanche en Melegís, saltándose los procedimientos mandando la documentación previamente a su aprobación, pregunta que si no se aprueba por el Pleno que pasaría.

El Sr. Alcalde responde que se perdería la subvención.

Dª. Cristina Zarco Granados indica que ya no se puede modificar.

Dª. Sandra María García Zarco manifiesta que los están condicionando a aprobar el proyecto sin tener en cuenta su opinión, pero no está dispuesta a dejar que en Saleres no se actué con el PFEA.

Dª. Cristina Zarco Granados hace referencia que el que no haya actuaciones de PFEA este en Saleres, no quiere decir que no se vaya a incluir en el PFEA de otro año, y que solo se invierta en Melegís o Saleres.

Dª. Sandra María García Marcos insiste que no lo ve correcto, en ningún momento se ha pedido esa actuación en reuniones vecinales, presupuestos, ni en programas electorales, etc… pudiendo existir intereses personales de las personas implicadas en el proyecto. Le gustaría saber quien ha propuesto eso, ya que no está consensuado con el equipo de gobierno, y cual es el motivo de peso para decidir esto.

Se solicita la asistencia del Técnico Municipal, Dª. Sandra María García Marcos le pregunta, por qué se ha llegado a la determinación de hacer el ensanche en la Calle de Melegís y no hacer una actuación más pequeña en Saleres.

El Sr. Técnico Municipal responde se han hecho las actuaciones que se vieron necesarias, y se expusieron al equipo de gobierno, se ha tenido la oportunidad de obtener la cesión de unos 400 metros de suelo anexo a suelo urbano para hacer el ensanche totalmente gratuito, se dijeron que había cosas más urgentes y también se pusieron como la tubería de la Calle Santísima Trinidad (pendientes de incluir en PFEAS anteriores y en Remanentes y subvenciones que no nos dieron), en Saleres está la calle Altillo de los Remantes aprobados y pendiente de hacer.

Dª. Sandra María García Marcos repite que efectivamente esa obra es de los Remanentes del año anterior y pregunta si no hay nada más urgente en Saleres que hacer el ensanche de la Calle Redonda de Melegís.

El Técnico Municipal responde que lo más urgente en Saleres se hizo en la legislatura anterior que era la eliminación de las humedades en la entrada del pueblo y ahora se ha hecho lo que se le ha indicado, como urgente se ha metido también la tubería de la Calle Larga de la Plaza Eduardo Rebollo Aranda hasta la Calle Naranjo, tubería que daba muchos problemas, igualmente la tubería de toda la Plaza Eduardo Rebollo Aranda y se ha metido el ensanche de la Calle Estación.

Dª. Sandra María García Marcos pregunta sobre el material a emplear en el muro a ejecutar en el ensanche.

El Técnico Municipal responde que el muro proyectado es de piedra.

Dª. Sandra María García Marcos manifiesta que se va a beneficiar a la vivienda existente revalorizándola, resumiendo que no está conforme con la actuación y que la

explicación del Técnico Municipal se resume a que ha hecho lo que le han dicho sin tomar ninguna decisión solo lo hace técnicamente siguiendo instrucciones de la Presidencia.

El Sr. Alcalde responde que el Técnico Municipal tiene que informar todas las actuaciones augurando que con esta actuación los propietarios colindantes deben seguir la misma alineación.

D. Sandra María García Marcos responde que según lo indicado por D. Benjamín Ortega Freire en su exposición para este tipo de suelo en el futuro los propietarios están obligados a ceder los terrenos y ejecutar la urbanización.

D. Benjamín Ortega Freire exterioriza que el no ha hecho los cálculos pero es lógico que los propietarios están obligados y que le valgan para eso, pero otra cosa es que esté previsto una urbanización futura, cuenta con que la urbanización la está haciendo el Ayuntamiento con dinero público, y está claro que beneficia a determinadas personas.

El Sr. Alcalde insiste que no tiene inconveniente en que no se haga ahora, o que se haga en otro sitio.

D. Antonio Manuel Sáez Padial Concejal de A.I.VA exterioriza si se va a solicitar ahora.

Dª. Cristina Zarco Granados responde que en este momento ya no se puede modificar.

El Sr. Alcalde explica que igualmente en Saleres en la Puerta de la Iglesia se van a sacar los coches que aparquen más de dos días, que solo se utilice para carga y descarga.

Dª. Sandra María García Marcos increpa al Sr. Alcalde, y le dice que en Melegís hace un aparcamiento para que la gente aparque en su puerta y en Saleres que ya se debe dejar el coche a 300 metros de sus vivienda por no acceder con sus vehículos, pretende llevar los coches más lejos aún, pide que antes de hacerlo lo consulte con los vecinos del pueblo.

Dª. Sandra María García Marcos insiste que la documentación del proyecto del PFEA se ha mandado antes de aprobarla en Pleno, no teniendo sentido debatirlo en Pleno si no se puede modificar.

D. Antonio Manuel Sáez Padial Concejal de A.I.VA manifiesta que el sentido del voto de su partido será como en el otro Pleno en contra, por los motivos ya expuestos, y como ha expresado D. Benjamín Ortega Freire no ve necesario ese ensanche además la mayor parte de las actuaciones van para Melegís, y viendo que este asunto no tiene solución, quiere que al menos se corrijan errores materiales y gramaticales de corta y pega en la documentación que se ha mandado al SEPE (tales como donde dice Alcaldesa que diga Alcalde, donde dice Secretaria – Interventora que diga Secretario Accidental).

Discutido el asunto, la Corporación por MAYORÍA ABSOLUTA con CUATRO votos a favor TRES del PSOE y UNO de VxV, y con TRES votos en contra DOS del PP y UNO de A.I.VA., de los SIETE que la constituyen, acuerda:

Primero.- Aprobar la memoria redactada, así como su realización por administración directa, dado el fin de estos fondos de combatir el desempleo; con el compromiso de ejecutar el proyecto redactado en la fecha correspondiente.

La memoria incluida en el Programa de Fomento de Empleo Agrario, Año 2024, Garantía de rentas, es la siguiente: "Acondicionamiento de Calles en El Valle. PFEA 2024 Garantía de Rentas",

Importe total del Proyecto: 101.843,04 €

Plan de Financiación:

Aportación SPEE: 50.926,44 €

Aportación Junta/Diputación: 22.916,90 €

Aportación Ayuntamiento: 27.999,70 €

Segundo.- Solicitar del Servicio Público de Empleo Estatal como subvención a fondo perdido, 50.926,44 € (Euros) para financiar costes salariales derivados de la contratación de mano de obra.

Tercero.- Solicitar a la Junta de Andalucía y a Diputación de Granada, una subvención a fondo perdido por importe de 22.916,90 € con destino a la adquisición de materiales para las citadas obras.

Avenida de Andalucía, 34
18658 – Restábal (El Valle)
Telf.: 958 793 003
www.elvalle.eselvalle@dipgra.es

Cuarto.- Autorizar al Sr. Alcalde para qué haga cuantas gestiones sean necesarias a los efectos de realización de dichas obras.

TERCERO.- APROBACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN DEL PROYECTO GENERADOR DE EMPLEO ESTABLE PFEA 2024, "ATENCIÓN A PERSONAS DEPENDIENTES. EL VALLE 2024".

Dña. Cristina Zarco Granados como Portavoz del PSOE expone que hubo un error en la memoria y se rectifica los importes de la memoria, la cantidad total no varía 22.241,12 €, lo que cambia son las aportaciones del SEPE, la JUNTA Y DIPUTACIÓN, que corregidas queda de la siguiente manera:

Plan de Financiación:

Solicitud de subvención SPEE: **14.111,68€**

Aportación Junta/Diputación: **1.411,16€**

Aportación Ayuntamiento: **6.718,28€**

Dª. Sandra María García Marcos Portavoz del Grupo Municipal Popular expone la siguiente pregunta la duración de los contratos del PFEA sigue siendo la misma.
Dª. Cristina Zarco Granados responde que es la misma, duración trimestral.

Discutido el asunto, la Corporación por UNANIMIDAD DE LOS SIETE MIEMBROS PRESENTES y que la constituyen, acuerda:

Primero.- Aprobar la rectificación de la memoria redactada, así como su realización por administración directa, dado el fin de estos fondos de combatir el desempleo; con el compromiso de ejecutar el proyecto redactado en la fecha correspondiente.

La memoria RECTIFICADA que queda afectada al Programa de Fomento de Empleo Agrario, Proyectos Generadores de Empleo Estable, El Valle 2024 es la siguiente: "Atención personas dependientes. El Valle 2024":

Importe total del Proyecto: **22.241,12 € *(NO CAMBIA)***

Plan de Financiación:

Solicitud de subvención SPEE: **14.111,68€**

Aportación Junta/Diputación: **1.411,16€**

Aportación Ayuntamiento: **6.718,28€**

Segundo.- Solicitar del Servicio Público de Empleo Estatal como subvención a fondo perdido, **14.111,68€** para financiar costes salariales derivados de la contratación de mano de obra.

Tercero.- Solicitar a la Junta de Andalucía y a Diputación de Granada, una subvención a fondo perdido por importe de **1.411,16€** con destino a la adquisición de materiales para las citadas obras.

Cuarto.- Autorizar al Sr. Alcalde para qué haga cuantas gestiones sean necesaria para la ejecución de dicho servicio.

El proyecto, que tiene por objeto la prestación de servicio de atención a personas dependientes, está vinculado expresamente a la subvención solicitada, manifestando el compromiso expreso de ejecutarlo en los plazos y términos previstos en la memoria que se aprueba.

Avenida de Andalucía, 34
18658 – Restábal (El Valle)
Telf.: 958 793 003
www.elvalle.eselvalle@dipgra.es

CUARTO. DECLARAR LA ACTUACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL, Y APROBAR LA ACTUACIÓN EXTRAORDINARIA EN SUELO RÚSTICO PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN ALOJAMIENTO PARA TURISMO ECO-RURAL "LA CALMA DEL NARANJO", EN POLÍGONO EN LA PARCELA 519 DEL POLÍGONO 6 DE EL VALLE, REFERENCIA CATASTRAL 18132A006005190000QQ

Da cuenta la Sra. Concejala Dª. Cristina Zarco Granados:

Por D. Raúl Melguizo Rodríguez, en representación de Dº Sergio Rodríguez Martínez con DNI 4427009T y Dña. Lidia Rodríguez Martínez con DNI 24260227B, presenta Proyecto de Actuación para la Implantación de un Alojamiento para Turismo Eco-Rural "La Calma del Naranjo"; en Parcela 519 del Poligono 6 de El Valle, Referencia Catastral 18132A006005190000QQ según proyecto redactado por el Arquitecto D. Raúl Melguizo Rodríguez.

En el expediente consta:
- Proyecto de Actuación para la Implantación de un Alojamiento para Turismo Eco-Rural "La Calma del Naranjo", redactado por el Arquitecto D. Raúl Melguizo Rodríguez.
- El proyecto incluye copia simple de escritura de la finca, contrato de suministros, autorización de la actuación – obras en zona de policía de aguas emitida por parte de la Consejería de agricultura, pesca, agua y desarrollo rural de la Junta de Andalucía.
- Informe Técnico de 06.06.2024 de carácter favorable a la tramitación de procedimiento para autorizar la implantación de usos y actuaciones de interés público o social en suelo rústico, pronunciándose favorablemente sobre la admisión a trámite de Autorización para actuaciones extraordinarias de interés público en suelo rústico.
- Informe Propuesta para la aprobación inicial de 06.06.2024
- Resolución de Alcaldía de 06.06.2024 sobre aprobación inicial y apertura periodo exposición público.
- Notificación colindantes
- Anuncio sobre exposición al público del expediente en el BOP Granada nº 114 de 14 de junio de 2024.
- Certificado sobre no existencia de alegaciones de 24/07/2024.

Se propone:

PRIMERO. Declarar la actuación de interés público y social y aprobar la solicitud de autorización de actuación extraordinaria en suelo rústico presentada por Dº Raúl Melguizo Rodríguez, en representación de Dº Sergio Rodríguez Martínez con DNI 4427009T y Dña. Lidia Rodríguez Martínez con DNI 24260227B, presenta Proyecto de Actuación para la Implantación de un Alojamiento para Turismo Eco-Rural "La Calma del Naranjo"; en Parcela 519 del Poligono 6 de El Valle, Referencia Catastral 18132A006005190000QQ según proyecto redactado por el Arquitecto D. Raúl Melguizo Rodríguez.

SEGUNDO. La autorización se establece por un plazo ilimitado para la cualificación de los terrenos. No obstante, el cese de las actividades que se desarrollan en la misma durante más de cinco años seguidos dará lugar, previa audiencia al interesado, a la pérdida de vigencia de la autorización con obligación de restituir los terrenos a su estado natural.

TERCERO. El propietario deberá asegurar la prestación compensatoria por cuantía del **10% del presupuesto** de ejecución material de las obras que hayan de realizarse, excluido el coste correspondiente a maquinaria y equipos; con la finalidad de que se produzca la necesaria compensación por el uso y aprovechamiento de carácter extraordinario del suelo.

Estarán obligadas al pago de la prestación compensatoria las personas físicas o jurídicas que promuevan las actuaciones y se devengará con motivo de la licencia urbanística.

CUARTO. Publicar el Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia a efecto de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía en concordancia con lo dispuesto en el artículo 32.2.e) del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la

Avenida de Andalucía, 34
18658 – Restábal (El Valle)
Telf.: 958 793 003
www.elvalle.eselvalle@dipgra.es

sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre.

QUINTO. Notificar el Acuerdo al interesado a los efectos oportunos.

Interviene D. Antonio Manuel Sáez Padial Concejal del Grupo Municipal A.I.VA, rectifica a la Sra. Portavoz por haber escuchado en la exposición que la autorización se establece por plazo limitado, aunque, manifiesta que en el proyecto se establece por tiempo ilimitado, y por otro lado lo que no ve en el proyecto es la utilidad pública o el interés social, dice que es más bien un interés particular, no se justifica la procedencia de la implantación en suelo no urbanizable, comenta que hay una Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de febrero de 2015, que dice que el que no quedar suficientemente acreditado que existiera el interés público necesario anuló el proyecto, pues debe presentarse una cumplida, completa y acabada prueba de dicho interés, toda vez que no es suficiente invocar como mecanismo de acreditación o prueba, el señalamiento de creación de puestos de trabajo, la repercusión económica, o la hipotética venta en el establecimiento de productos locales.

Manifiesta que según el proyecto se va a contratar gente de la zona y eso se utiliza para justificar la utilidad pública o interés social; en su opinión para que el proyecto tuviera utilidad pública en vez de hacerlo al lado del Pantano sería mejor hacerlo por ejemplo en el Cerro del Calvario y ahí, según el Concejal, si se justificaría la utilidad pública, o en el Restaurante Puerta del Valle, ya que en el proyecto dice que se va a hacer yoga, meditación y de paso se va a hacer charlas de ecoturismo, agricultura ecológica, de esta forma también se justifica la palabra eco y de ecológico, según el Concejal, no tiene nada.

Continua D. Antonio Manuel Sáez Padial este proyecto se aprobó en 2017, se hace una nave, y en ese proyecto tenía que ir una nave para meter maquinaria, herramientas y productos fitosanitarios, esa nave no se ha utilizado para nada, está ya construida con dos plantas.

Declara que el proyecto no es eco rural es eco pelotazo.

Sigue que una vez que esto se apruebe, ustedes verán lo que van a hacer con sus votos, el suyo será en contra porque, no le ve la utilidad pública en la conciencia de cada uno quedará el voto del por qué se le da a este proyecto, a ver donde está esa utilidad pública que se le está dando.

El Sr. Alcalde manifiesta que el cortijo existía anteriormente y fue una reforma que se hizo posteriormente hace muchos años, y van unos 6 puestos de trabajos, que más da que esté en la cola del Pantano, Cerro del Calvario que en la Puerta de El Valle, se deben hacer proyectos que no sea proposiciones de humo.

D. Antonio Manuel Sáez Padial, sigue, que no entiende por qué debe ser necesariamente en esa ubicación en suelo rústico, porque lo han comprado ahí, lo han comprado con esa idea de hacer ese proyecto, no ve la utilidad pública.

Hace una comparativa, usted autoriza un cuarto de aperos de 40 metros y no se puede hacer una cuarto de baño, pero aquí una navecita de 3 metros cuadrados, una, dos y tres cada una lleva su cuarto de baño, pero el mismo en su nave de aperos debe ir a hacer sus necesidades debajo de un naranjo por no dejarle poner un cuarto de baño, y se pretende dar utilidad pública e interés social, hay interés particular y los puestos de trabajo del anterior negocio se los lleva a este, no se crea ningún puesto de trabajo neto nuevo, es un negocio residencial prohibido por Ley.

El Sr. Alcalde explica que en la cola del Pantano se va a desarrollar actividades acuáticas, recreativas.

D. Antonio Manuel Sáez Padial exterioriza que ahí va la nave de 90 metros, más la de 60 metros, más la piscina, más los tres Palterres, sigue sin ver la utilidad pública y propone que se haga en otro sitio.

Dª. Sandra María García Marcos, opina que con la nueva Ley (LISTA) se han resuelto muchos problemas urbanísticos, pero en El Valle se ha ceñido más a la persona que a la actuación en si, depende quien solicite se concede o no, eso particularmente opina que todo lo que sume a El Valle, se de visibilidad, se hagan mejoras para quien quiera invertir, bien venido sea, pero para todo el mundo igual, siempre que cumpla la Ley.

El Sr. Alcalde todo el que quiera poner un negocio hay que ayudarle dentro de la legalidad.

Dª. Sandra María García Marcos es de la misa opinión, pero que no se mire a la persona, porque depende de quien pida y a quien se le pida el proyecto.

Avenida de Andalucía, 34
18658 – Restábal (El Valle)
Telf.: 958 793 003
www.elvalle.eselvalle@dipgra.es

La Corporación por MAYORÍA ABSOLUTA, con SEIS votos a favor, TRES del PSOE presentes, DOS del PP, uno de VxV, y UNO voto en contra de A.I.VA, de los siete que constituyen la Corporación Municipal, acuerda:

PRIMERO. Declarar la actuación de interés público y social y aprobar la solicitud de autorización de actuación extraordinaria en suelo rústico presentada por Dº Raúl Melguizo Rodríguez, en representación de Dº Sergio Rodríguez Martínez con DNI 4427009T y Dña. Lidia Rodríguez Martínez con DNI 24260227B, presenta Proyecto de Actuación para la Implantación de un Alojamiento para Turismo Eco-Rural "La Calma del Naranjo"; en Parcela 519 del Poligono 6 de El Valle, Referencia Catastral 18132A006005190000QQ según proyecto redactado por el Arquitecto D. Raúl Melguizo Rodríguez.

SEGUNDO. La autorización se establece por un plazo ilimitado para la cualificación de los terrenos. No obstante, el cese de las actividades que se desarrollan en la misma durante más de cinco años seguidos dará lugar, previa audiencia al interesado, a la pérdida de vigencia de la autorización con obligación de restituir los terrenos a su estado natural.

TERCERO. El propietario deberá asegurar la prestación compensatoria por cuantía del **10% del presupuesto** de ejecución material de las obras que hayan de realizarse, excluido el coste correspondiente a maquinaria y equipos; con la finalidad de que se produzca la necesaria compensación por el uso y aprovechamiento de carácter extraordinario del suelo.

Estarán obligadas al pago de la prestación compensatoria las personas físicas o jurídicas que promuevan las actuaciones y se devengará con motivo de la licencia urbanística.

CUARTO. Publicar el Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia a efecto de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía en concordancia con lo dispuesto en el artículo 32.2.e) del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre.

QUINTO. Notificar el Acuerdo al interesado a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las nueve y cincuenta y ocho minutos, de lo cual como Secretario-Accidental doy fe.

El Alcalde – Presidente
Fdo. Antonio Ruiz Garrido

El Secretario Accidental
Fdo. Raúl Mingorance Aguilera

Código Seguro De Verificación	8gssa18MQLk041j5Ceu7OQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ruiz Garrido	Firmado	08/08/2024 13:16:14
	Raul Mingorance Aguilera	Firmado	08/08/2024 13:04:53
Observaciones		Página	9/9
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		